

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013).

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA ACOSTA ACEVEDO
DEMANDADO	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00366 00
ASUNTO	TRASLADO DE DOCUMENTO

Mediante oficio presentado el día 21 de agosto de 2013, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín allegó documentación solicitada en exhorto 4828 decretado en la audiencia inicial celebrada el día 18 de octubre de 2013.

Conforme al artículo 289 del Código de Procedimiento Civil, se da traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del documento aportado, el cual reposa en cuaderno anexo al expediente.

RESUELVE

1°. **CORRER** traslado común a las partes por el término de cinco (5) días, de la documentación aportada por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín y que fue decretada como prueba de oficio en la audiencia inicial celebrada el 18 de octubre de 2013, la misma que reposa en cuaderno anexo al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA